



Alto Hospicio, 11 de Octubre del 2024

A : NORMA CÓRDOVA CORREA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 111/2024 denominado "Adquisición de Monitores y Tablet para la Unidad de TICS de la Municipalidad de Alto Hospicio", según ID 3447-197-LE24, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la ADJUDICACIÓN MÚLTIPLE del presente proceso licitatorio, a los proponentes "COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA", R.U.T.: 76.292.976-7 y "DREAMTEC HOLDINGS SPA", R.U.T.: 76.905.656-4, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



NORMA CÓRDOVA CORREA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	: "Adquisición de Monitores y Tablet para la Unidad de TICS de la Municipalidad de Alto Hospicio".
Unidad Técnica	: Dirección de Servicios Traspasados (DST) – Área Salud Municipal
Número Propuesta	: 111/2024.
ID Mercado Público	: 3447-197-LE24.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 7.089/2024, de fecha 09 de Agosto del 2024, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N°111/2024, denominada "Adquisición de Monitores y Tablet para la Unidad de TICS de la Municipalidad de Alto Hospicio" y Acta de Apertura Publicada con fecha 13 de septiembre del 2024 y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las 16:30 horas del día lunes 26 de agosto del 2024, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N°111/2024, denominada "Adquisición de Monitores y Tablet para la Unidad de TICS de la Municipalidad de Alto Hospicio", según ID 3447-197-LE24, según consta en el acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. **IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.** R.U.T.: 96.609.940-2

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.2. **COMPRA AGIL SPA** R.U.T.: 77.765.134-K

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.3. **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA** R.U.T.: 76.596.570-5



OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.4. AURATEC SPA
R.U.T.: 77.519.114-7

OFERTA RECHAZADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 54° y 55° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 44°, Nro.6, Letra b):** El proponente si adjunta **Certificado de Vigencia de la Sociedad**, sin embargo, este tiene fecha de emisión el **29 de Noviembre del 2023**, por lo tanto, no cumple con haber sido obtenido en una fecha no **superior a 90 días de antigüedad a la fecha de apertura**.
- **Art. 44°, Nro.6, Letra c):** El proponente no adjunta **Copia simple del Rol Único Tributario del Oferente o e-RUT por ambos lados**.
- **Art. 44°, Nro.6 Letra e):** El proponente no adjunta **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales**, se le solicita al proponente subsane siempre y cuando este haya sido emitido con fecha no superior a **90 días de antigüedad a la fecha de la apertura**.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 44°, Nro.6, Letra b):** El proponente adjunta **Certificado de Vigencia de la Sociedad**, sin embargo, este tiene fecha de emisión posterior **a la fecha de apertura. NO CUMPLE**
- **Art. 44°, Nro.6, Letra c):** El proponente adjunta **Copia simple del Rol Único Tributario del Oferente o e-RUT por ambos lados. CUMPLE**
- **Art. 44°, Nro.6 Letra e):** El proponente adjunta **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales**, sin embargo, este tiene fecha de emisión posterior **a la fecha de apertura. NO CUMPLE**

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

1.5. BOOKCOMPUTER COMERCIALIZADORA SPA
R.U.T.: 77.108.316-1

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado



anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 54° y 55° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 44°, Nro.6, Letra d):** El proponente no adjunta **Copia del Documento de Identidad de su Representante Legal Vigente.**
- **Art. 44°, Nro.6, Letra e):** El proponente no adjunta **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales**, se le solicita al proponente subsane siempre y cuando este haya sido emitido con fecha no superior a **90 días de antigüedad** a la fecha de la apertura.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 44°, Nro.6, Letra d):** El proponente adjunta **Copia del Documento de Identidad de su Representante Legal Vigente. CUMPLE**
- **Art. 44°, Nro.6, Letra e):** El proponente adjunta **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales. CUMPLE**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.6. BPM421 SPA
R.U.T.: 76.891.378-1

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.7. COMERCIAL 2050 SPA
R.U.T.: 76.324.469-5

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.8. COMERCIAL AUSTIN SPA
R.U.T.: 77.624.823-1



OFERTA RECHAZADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 54° y 55° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 44°, Nro.6, Letra b):** El proponente si adjunta **Certificado de Vigencia de la Sociedad**, sin embargo, este tiene fecha de emisión el **05 de Septiembre del 2023**, por lo tanto, no cumple con haber sido obtenido en una fecha no **superior a 90 días de antigüedad a la fecha de apertura**.
- **Art. 44°, Nro.6, Letra e):** El proponente no adjunta **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales**, se le solicita al proponente subsane siempre y cuando este haya sido emitido con fecha no superior a **90 días de antigüedad** a la fecha de la apertura.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 44°, Nro.6, Letra b):** El proponente adjunta **Certificado de Vigencia de la Sociedad**, sin embargo, este tiene fecha de emisión posterior **a la fecha de apertura. NO CUMPLE**
- **Art. 44°, Nro.6, Letra e):** El proponente adjunta **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales**, sin embargo, este tiene fecha de emisión posterior **a la fecha de apertura. NO CUMPLE**

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

1.9. **COMERCIALIZADORA JOACO SPA** **R.U.T.: 77.833.527-1**

OFERTA RECHAZADA: La comisión en virtud del Art. 53°, letra b), de las Bases Administrativas declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta del proponente, debido a al momento de la revisión de los antecedentes existen más de tres (03) documentos faltantes u observados, los cuales son los siguientes:

- **Art. 44°, Nro.6, letra a):** El proponente no adjunta **Certificado De Poderes Vigentes**.
- **Art. 44°, Nro.6, letra b):** El proponente si adjunta **Certificado de Vigencia de la Sociedad**, sin embargo, este tiene fecha de emisión el **10 de Mayo del 2024**, por lo tanto, no cumple con haber sido obtenido en una fecha no **superior a 90 días de antigüedad a la fecha de apertura**.
- **Art. 44°, Nro.6, letra c):** El proponente no adjunta **Copia simple del Rol Único Tributario del Oferente o e-RUT por ambos lados**.
- **Art. 44°, Nro.6, letra d):** El proponente no adjunta **Copia del Documento de Identidad de su Representante Legal Vigente**.
- **Art. 44°, Nro.6, letra e):** El proponente no adjunta **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales**.

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.



1.10. COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA EIRL
R.U.T.: 77.705.058-3

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 54° y 55° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 44°, Nro.6, Letra c):** El proponente no adjunta **Copia Simple del Rol Único Tributario del Oferente o e-RUT, por ambos lados.**

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 44°, Nro.6, Letra c):** El proponente adjunta **Copia Simple del Rol Único Tributario del Oferente o e-RUT, por ambos lados. CUMPLE**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.11. DAC DIGITAL SPA
R.U.T.: 77.417.499-0

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.12. SOCIEDAD DE INVERSIONES MADIC SPA
R.U.T.: 76.356.197-6

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 54° y 55° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 44°, Nro.6, letra c):** El proponente adjunta **Copia Simple del Rol Único Tributario del Oferente o e-RUT, por ambos lados**, sin embargo, el documento adjuntado corresponde a la razón social "Alta Sistemas SPA" RUT: 76.532.411-4, el cual no es coincidente con el RUT y la Razón Social con la cual la empresa ingresó su oferta en el Portal de Mercado Público ni tampoco con los datos ingresados en los Anexos. Se le solicita al proponente subsane lo observado.



Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 44°, Nro.6, letra c):** El proponente adjunta **Copia Simple del Rol Único Tributario del Oferente o e-RUT, por ambos lados. CUMPLE**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.13. DISPROELEC SPA
R.U.T.: 76.876.186-8

OFERTA RECHAZADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 54° y 55° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 44°, Nro.6, Letra e):** El proponente no adjunta **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales**, se le solicita al proponente subsane siempre y cuando este haya sido emitido con fecha no superior a **90 días de antigüedad** a la fecha de la apertura.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 44°, Nro.6, Letra e):** El proponente adjunta **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales**, sin embargo, este tiene fecha de emisión posterior a la fecha de apertura. **NO CUMPLE**

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

1.14. DREAMTEC HOLDINGS SPA
R.U.T.: 76.905.656-4

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 54° y 55° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 44°, Nro.6, Letra c):** El proponente no adjunta **Copia Simple del Rol Único Tributario del Oferente o e-RUT, por ambos lados.**
- **Art. 44°, Nro.6, letra d):** El proponente no adjunta **Copia del Documento de Identidad de su Representante Legal Vigente.**



Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 44°, Nro.6, Letra c):** El proponente adjunta **Copia Simple del Rol Único Tributario del Oferente o e-RUT, por ambos lados. CUMPLE**
- **Art. 44°, Nro.6, letra d):** El proponente adjunta **Copia del Documento de Identidad de su Representante Legal Vigente. CUMPLE**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.15. GEEKY DESK SOLUCIONES INFORMATICAS SPA
R.U.T.: 77.503.436-K

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.16. PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATICOS TORRES SPA
R.U.T.: 77.229.656-8

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.17. GESTIÓN NEGOCIOS SPA
R.U.T.: 76.677.846-1

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.18. HIDROVIAL
R.U.T.: 76.875.520-5

OFERTA RECHAZADA: La comisión en virtud del Art. 53°, letra b), de las Bases Administrativas declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta del proponente, debido a al momento de la revisión de los antecedentes existen más de tres (03) documentos faltantes u observados, los cuales son los siguientes:



- **Art. 44°, Nro.1:** El proponente no adjunta **Anexo N°1: Identificación del Oferente**, debidamente completado y firmado según formato tipo adjunto.
- **Art. 44°, Nro.2:** El proponente no adjunta **Anexo N°2: Declaración de Aceptación de Bases**, debidamente completado y firmado según formato tipo adjunto.
- **Art. 44°, Nro.3:** El proponente no adjunta **Anexo N°3: Oferta Económica**, debidamente completado y firmado según formato tipo adjunto.
- **Art. 44°, Nro.4:** El proponente no adjunta **Anexo N°4: Cumplimiento Técnico**, debidamente completado y firmado según formato tipo adjunto.
- **Art. 44°, Nro.6, letra b):** El proponente no adjunta **Certificado de Vigencia de la Sociedad**.
- **Art. 44°, Nro.6, letra d):** El proponente no adjunta **Copia del Documento de Identidad de su Representante Legal Vigente**.
- **Art. 44°, Nro.6, letra e):** El proponente no adjunta **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales**.

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

1.19. COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA
R.U.T.: 77.152.668-3

OFERTA RECHAZADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 54° y 55° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 44°, Nro.6, Letra b):** El proponente no adjunta **Certificado de Vigencia de la Sociedad**, se le solicita al proponente subsane siempre y cuando este haya sido emitido con fecha no superior a **90 días de antigüedad** a la fecha de la apertura.
- **Art. 44°, Nro.6, Letra e):** El proponente no adjunta **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales**, se le solicita al proponente subsane siempre y cuando este haya sido emitido con fecha no superior a **90 días de antigüedad** a la fecha de la apertura.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 44°, Nro.6, Letra b):** El proponente adjunta **Certificado de Vigencia de la Sociedad**, sin embargo, este tiene fecha de emisión posterior **a la fecha de apertura. NO CUMPLE**
- **Art. 44°, Nro.6, Letra e):** El proponente adjunta **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales**, sin embargo, este tiene fecha de emisión posterior **a la fecha de apertura. NO CUMPLE**

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.



1.20. INMOBILIARIA INNOVA SPA
R.U.T.: 76.924.082-9

OFERTA RECHAZADA: Al revisar la documentación presentada por el proponente para la presente licitación, se detecta que todos los documentos que componen su oferta están firmados por **DOÑA CARLA MUJICA**. Lo anterior, significa que todos los antecedentes suscritos por Doña Carla Mujica deben ser **OBSERVADOS**, ya que, de acuerdo a lo indicado en el Certificado de Poderes Vigentes, se indica que la **ADMINISTRACIÓN SOCIAL** corresponde a **DON RODRIGO ANDRÉS HERBIAS ALMAO, RUT: 21.442.555-6**.

La comisión en virtud del Art. 53º, letra b), de las Bases Administrativas declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta del proponente, debido a al momento de la revisión de los antecedentes existen más de tres (03) documentos faltantes u observados, los cuales son los siguientes:

- **Art. 44º, Nro.1:** El proponente adjunta **ANEXO Nº 1-A: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**. Se encuentra firmado por Doña Carla Mujica. **Con Observación.**
- **Art. 44º, Nro.2:** El proponente adjunta **ANEXO Nº 2: DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES**. Se encuentra firmado por Doña Carla Mujica. **Con Observación.**
- **Art. 44º, Nro.3:** El proponente adjunta **ANEXO Nº3: OFERTA ECONÓMICA**. Se encuentra firmado por Doña Carla Mujica. **Con Observación.**
- **Art. 44º, Nro.4:** El proponente adjunta **ANEXO Nº4: CUMPLIMIENTO TECNICO**. Se encuentra firmado por Doña Carla Mujica. **Con Observación.**

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

1.21. MAVE TECHNOLOGY SPA
R.U.T.: 77.415.422-1

OFERTA RECHAZADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 54º y 55º de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 44º, Nro.6, Letra c):** El proponente no adjunta **Copia simple del Rol Único Tributario del Oferente (R.O.L.) o e-RUT, por ambos lados.**
- **Art. 44º, Nro.6, Letra e):** El proponente no adjunta **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales**, se le solicita al proponente subsane siempre y cuando este haya sido emitido con fecha no superior a **90 días de antigüedad** a la fecha de la apertura.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 44º, Nro.6, Letra c):** El proponente adjunta **Copia simple del Rol Único Tributario del Oferente (R.O.L.) o e-RUT, por ambos lados. CUMPLE**



- **Art. 44°, Nro.6, Letra e):** El proponente adjunta **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales**, sin embargo, este tiene fecha de emisión posterior a la fecha de apertura. **NO CUMPLE**

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

1.22. MAVE TECHONOLGY SPA
R.U.T.: 77.415.422-1

OFERTA RECHAZADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 54° y 55° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 44°, Nro.6, Letra c):** El proponente no adjunta **Copia simple del Rol Único Tributario del Oferente (R.O.L.) o e-RUT, por ambos lados.**
- **Art. 44°, Nro.6, Letra e):** El proponente no adjunta **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales**, se le solicita al proponente subsane siempre y cuando este haya sido emitido con fecha no superior a **90 días de antigüedad** a la fecha de la apertura.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 44°, Nro.6, Letra c):** El proponente adjunta **Copia simple del Rol Único Tributario del Oferente (R.O.L.) o e-RUT, por ambos lados. CUMPLE**
- **Art. 44°, Nro.6, Letra e):** El proponente adjunta **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales**, sin embargo, este tiene fecha de emisión posterior a la fecha de apertura. **NO CUMPLE**

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

1.23. NUEVO HORIZONTE LTDA.
R.U.T.: 76.133.399-2

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.



1.24. OMA SPA
R.U.T.: 77.072.745-6

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 54° y 55° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 44°, Nro.6, Letra d):** El proponente no adjunta Copia Documento de Identidad del Representante Legal Vigente.
- **Art. 44°, Nro.6, Letra e):** El proponente no adjunta **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales**, se le solicita al proponente subsane siempre y cuando este haya sido emitido con fecha no superior a **90 días de antigüedad** a la fecha de la apertura.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 44°, Nro.6, Letra d):** El proponente adjunta Copia Documento de Identidad del Representante Legal Vigente. **CUMPLE**
- **Art. 44°, Nro.6, Letra e):** El proponente adjunta **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.** **CUMPLE**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.25. TECHNOSYSTEMS CHILE SPA
R.U.T.: 96.678.350-8

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.26. TECNOCAM SPA
R.U.T.: 76.484.316-9

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.



1.27. TICHILE SPA
R.U.T.: 77.607.976-6

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.28. COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA
R.U.T.: 76.292.976-7

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 54° y 55° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 44°, Nro.6, Letra c):** El proponente no adjunta **Copia simple del Rol Único Tributario del Oferente (R.O.L.) o e-RUT, por ambos lados.**

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 44°, Nro.6, Letra c):** El proponente adjunta **Copia simple del Rol Único Tributario del Oferente (R.O.L.) o e-RUT, por ambos lados. CUMPLE**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Art.44°, de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por la Unidad Técnica, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre	: IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.
RUT	: 96.609.940-2
Domicilio Comercial	: Coyancura 2270, Piso 11
Comuna	: Providencia
Teléfono	: [REDACTED]
Correo Electrónico	: info@actsa.net / malfaro@act.cl / francisca.retamal@actsa.net / Fernando.gonzalez@actsa.net
Representante Legal	: Marco Alfaro Díaz / Francisca Retamal Valdés



RUT

2.2. PROPONENTE:

Nombre : COMPRA AGIL SPA
RUT : 77.765.134-K
Domicilio Comercial : Avenida Diego Duble Urrutia 4147
Comuna : Santiago
Teléfono :
Correo Electrónico : ventas@agilstore.cl / leiby.mardones@agilstore.cl /
Edith.fuentes@agilstore.cl
Representante Legal : Leiby Mardones Garrido / Edith Fabiola Fuentes
RUT :

2.3. PROPONENTE:

Nombre : SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA
RUT :
Domicilio Comercial : Liszt N°3177
Comuna : San Joaquín
Teléfono :
Correo Electrónico : licitaciones@alca.cl / carlos.palma@alca.cl
Representante Legal : Carlos Alberto Palma Rivera
RUT :

2.4. PROPONENTE:

Nombre : BOOKCOMPUTER COMERCIALIZADORA SPA
RUT : 77.108.316-1
Domicilio Comercial : Paris 720 10
Comuna : Santiago
Teléfono :
Correo Electrónico : Patriciomacaya@bbcc.cl
Representante Legal : Patricio Sergio Macaya Linares
RUT :

2.5. PROPONENTE:

Nombre : BPM421 SPA
RUT : 76.891.378-1
Domicilio Comercial : Avda Salvador Guitierrez 5962
Comuna : Quinta Normal
Teléfono :
Correo Electrónico : contacto@bpm421.cl / aliste@bpm421.cl
Representante Legal : Luis Alberto Aliste Arriagada
RUT :

2.6. PROPONENTE:

Nombre : COMERCIAL 2050 SPA
RUT : 76.324.469-5
Domicilio Comercial : José Domingo Cañas 2809



Comuna : Santiago
Teléfono :
Correo Electrónico : contacto@2050.cl / abariios@2050.cl mbarrios@2050.cl
Representante Legal : Néstor Adolfo Barrios Zanor
RUT :

2.7. PROPONENTE:

Nombre : COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA EIRL
RUT : 77.705.058-3
Domicilio Comercial : La Victoria PC5, LT2, Huelquén
Comuna : Paine
Teléfono :
Correo Electrónico : Eileen.narbona@gmail.com
Representante Legal : Eileen Narbona N
RUT :

2.8. PROPONENTE:

Nombre : DAC DIGITAL SPA
RUT : 77.417.499-0
Domicilio Comercial : Agustinas #1022, Of 1004
Comuna : Santiago Centro
Teléfono :
Correo Electrónico : acontreras@dacdigital.cl
Representante Legal : Ariel Josue Contreras Toro
RUT :

2.9. PROPONENTE:

Nombre : SOCIEDAD DE INVERSIONES MADIC SPA
RUT : 76.356.197-6
Domicilio Comercial : Caupolicán 9450, Bodega 7
Comuna : Quilicura
Teléfono :
Correo Electrónico : licitaciones@promadic.cl
Representante Legal : Daniel Antonio Athens Cortés
RUT :

2.10. PROPONENTE:

Nombre : DREAMTEC HOLDINGS SPA
RUT : 76.905.656-4
Domicilio Comercial : Av. Manuel Montt N°1667
Comuna : Santiago
Teléfono :
Correo Electrónico : cmella@dreamtec.cl / administracion@dreamtec.cl
Representante Legal : Enrique Alfredo Caballero Colon / Diego Acevedo
RUT :

2.11. PROPONENTE:



Nombre : GEEKY DESK SOLUCIONES INFORMATICAS SPA
RUT : 77.503.436-K
Domicilio Comercial : Almirante Latorre 504 Of 209
Comuna : Iquique
Teléfono :
Correo Electrónico : mcampos@adesk.cl
Representante Legal : Manuel Jesus Campos Villar
RUT :

2.12. PROPONENTE:

Nombre : PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATICOS TORRES SPA
RUT : 77.229.656-8
Domicilio Comercial : Calle Colo Colo
Comuna : Concepción
Teléfono :
Correo Electrónico : jquintana@gigablack.cl
Representante Legal : Jeannette Concepcion Quintana Torres
RUT :

2.13. PROPONENTE:

Nombre : GESTIÓN NEGOCIOS SPA
RUT : 76.677.846-1
Domicilio Comercial : Irarrazaval N°2401, Of 820
Comuna : Ñuñoa
Teléfono :
Correo Electrónico : Danilo.sandoval@gneg.cl / rodrigo.moreno@gneg.cl
Representante Legal : Rodrigo Mario Moreno Cortés
RUT :

2.14. PROPONENTE:

Nombre : NUEVO HORIZONTE LTDA.
RUT : 76.133.399-2
Domicilio Comercial : Juan Francisco González 74
Comuna : San Pedro de la Paz
Teléfono :
Correo Electrónico : ventas@comercialnh.com
Representante Legal : Rossana Badaracco Araneda
RUT :

2.15. PROPONENTE:

Nombre : OMA SPA
RUT : 77.072.745-6
Domicilio Comercial : La Capitanía 80, Of 108
Comuna : Santiago
Teléfono :
Correo Electrónico : contacto@oma-x.cl
Representante Legal : Diego Martínez Gonet
RUT :



2.16. PROPONENTE:

Nombre : TECHNOSYSTEMS CHILE SPA
RUT : 96.678.350-8
Domicilio Comercial : Av. Francisco Bilbao N°268
Comuna : Providencia
Teléfono :
Correo Electrónico : Enrique.saez@technosystems.cl / javierk@technosystems.cl
Representante Legal : Javier Leonardo Kupfer
RUT :

2.17. PROPONENTE:

Nombre : TECNOCAM SPA
RUT : 76.484.316-9
Domicilio Comercial : 21 de Mayo 01076
Comuna : Temuco
Teléfono :
Correo Electrónico : foliva@tecnocam.cl
Representante Legal : Francisco Abelardo Oliva Vásquez
RUT :

2.18. PROPONENTE:

Nombre : TICHILE SPA
RUT : 77.607.976-6
Domicilio Comercial : 13 Norte 853 Oficina 803
Comuna : Viña del Mar
Teléfono :
Correo Electrónico : ventas@tichile.cl / cristian@tichile.cl / ángel.pinilla@tichile.cl
Representante Legal : Cristian Alejandro Umazabal Meza
RUT :

2.19. PROPONENTE:

Nombre : COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA
RUT : 76.292.976-7
Domicilio Comercial : Eliodor Yañez 2318
Comuna : Providencia
Teléfono :
Correo Electrónico : ccontreras@todotablet.cl
Representante Legal : Pamela Quiroga Morena
RUT :

3. ANÁLISIS CUMPLIMIENTO TÉCNICO

A continuación, se analizarán el **Cumplimiento de los Requisitos Técnico establecidos**, de acuerdo a lo informado en Catálogo y/o Ficha(s) Técnica(s) y Anexo N°4: "Cumplimiento Técnico". Lo anterior, será fundamental para ser considerado en la siguiente etapa de evaluación:



3.1. ITEM N°1: MONITOR

Los proveedores que se les realizará el análisis de cumplimiento técnico para el **ITEM N°1**, son los siguientes:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	96.609.940-2
2	COMPRA AGIL SPA	77.765.134-K
3	SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	76.596.570-5
4	BPM421 SPA	76.891.378-1
5	COMERCIAL 2050 SPA	76.324.469-5
6	COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA EIRL	77.705.058-3
7	SOCIEDAD DE INVERSIONES MADIC SPA	76.356.197-6
8	DREAMTEC HOLDINGS SPA	76.905.656-4
9	GEEKY DESK SOLUCIONES INFORMÁTICAS SPA	77.503.436-K
10	GESTIÓN NEGOCIOS SPA	76.677.846-1
11	NUEVO HORIZONTE LTDA	76.133.399-2
12	OMA SPA	77.072.745-6
13	TECHNOSYSTEMS CHILE SPA	96.678.350-8
14	TECNOCAM SPA	76.484.316-9
15	TICHILE SPA	77.607.976-6
16	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	76.292.976-7
17	BOOKCOMPUTER COMERCIALIZADORA SPA	77.108.316-1

ITEM 1: MONITOR				
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	CUMPLIMIENTO			
	IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	COMPRA AGIL SPA	SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	BPM421 SPA
Tamaño de pantalla mínimo de 25 pulgadas	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE 24 pulgadas	CUMPLE
Resolución de pantalla mínima de 1920 x 1080	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Conexión HDMI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tecnología FreeSync o similar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA (NO PODRÁ SER INFERIOR A 12 MESES). De lo contrario se declarará inadmisible la oferta.	12 meses	12 meses	12 meses	12 meses
PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)	11 días corridos	6 días corridos	5 días corridos	7 días corridos
PLAZO DE REPOSICIÓN (DÍAS CORRIDOS)	11 días corridos	10 días corridos	5 días corridos	5 días corridos

ITEM 1: MONITOR				
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	CUMPLIMIENTO			
	COMERCIAL 2050 SPA	COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA EIRL	SOCIEDAD DE INVERSIONES MADIC SPA	DREAMTEC HOLDINGS SPA
Tamaño de pantalla mínimo de 25 pulgadas	NO CUMPLE 24 pulgadas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Resolución de pantalla mínima de 1920 x 1080	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Conexión HDMI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tecnología FreeSync o similar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA (NO PODRÁ SER INFERIOR A 12 MESES). De lo contrario se declarará Inadmisible la oferta.	12 meses	12 meses	24 meses	12 meses
PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)	10 días corridos	5 días corridos	5 días corridos	2 días corridos
PLAZO DE REPOSICIÓN (DÍAS CORRIDOS)	10 días corridos	10 días corridos	7 días corridos	2 días corridos

ÍTEM 1: MONITOR				
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	CUMPLIMIENTO			
	GEEKY DESK SOLUCIONES INFORMATICAS SPA	GESTIÓN NEGOCIOS SPA	NUEVO HORIZONTE LTDA	OMA SPA
Tamaño de pantalla mínimo de 25 pulgadas	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE 24 pulgadas	CUMPLE
Resolución de pantalla mínima de 1920 x 1080	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Conexión HDMI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tecnología FreeSync o similar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA (NO PODRÁ SER INFERIOR A 12 MESES). De lo contrario se declarará Inadmisible la oferta.	18 meses	36 meses	18 meses	42 meses
PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)	5 días corridos	7 días corridos	5 días corridos	4 días corridos
PLAZO DE REPOSICIÓN (DÍAS CORRIDOS)	5 días corridos	7 días corridos	5 días corridos	1 día corrido

ÍTEM 1: MONITOR			
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	CUMPLIMIENTO		
	TECHNOSYSTEMS CHILE SPA	TECNOCAM SPA	TICHILE SPA
Tamaño de pantalla mínimo de 25 pulgadas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resolución de pantalla mínima de 1920 x 1080	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Conexión HDMI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tecnología FreeSync o similar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA (NO PODRÁ SER INFERIOR A 12 MESES). De lo contrario se declarará Inadmisible la oferta.	36 meses	48 meses	12 meses
PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)	5 días corridos	5 días corridos	5 días corridos
PLAZO DE REPOSICIÓN (DÍAS CORRIDOS)	5 días corridos	5 días corridos	7 días corridos



ÍTEM 1: MONITOR		
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	CUMPLIMIENTO	
	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	BOOKCOMPUTER COMERCIALIZADORA SPA
Tamaño de pantalla mínimo de 25 pulgadas	CUMPLE	CUMPLE
Resolución de pantalla mínima de 1920 x 1080	CUMPLE	CUMPLE
Conexión HDMI	CUMPLE	CUMPLE
Tecnología FreeSync o similar	CUMPLE	CUMPLE
PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA (NO PODRÁ SER INFERIOR A 12 MESES). De lo contrario se declarará inadmisible la oferta.	36 meses	12 meses
PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)	3 días corridos	8 días corridos
PLAZO DE REPOSICIÓN (DÍAS CORRIDOS)	3 días corridos	8 días corridos

Por lo anterior, se señala que para el **ÍTEM N°1: MONITOR**, son declaradas **INADMISIBLES** las ofertas de los siguientes proponentes, debido a que **no cumplen** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:

- **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, R.U.T.: 76.596.570-5**
- **COMERCIAL 2050 SPA, R.U.T.: 76.324.469-5**
- **NUEVO HORIZONTE LTDA, R.U.T.: 76.133.399-2**

A su vez, son declaradas **ADMISIBLES** la oferta del siguiente proponente, debido a que **cumple** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:

- **IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A, R.U.T.: 96.609.940-2**
- **COMPRA AGIL SPA, R.U.T.: 77.765.134-K**
- **BPM421 SPA, R.U.T.: 76.891.378-1**
- **COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA EIRL, R.U.T.: 77.705.058-3**
- **SOCIEDAD DE INVERSIONES MADIC SPA, R.U.T.: 76.356.197-6**
- **DREAMTEC HOLDINGS SPA, R.U.T.: 76.905.656-4**
- **GEEKY DESK SOLUCIONES INFORMATICAS SPA, R.U.T.: 77.503.436-K**
- **GESTIÓN NEGOCIOS SPA, R.U.T.: 76.677.846-1**
- **OMA SPA, R.U.T.: 77.072.745-6**
- **TECHNOSYSTEMS CHILE SPA, R.U.T.: 96.678.350-8**
- **TECNOCAM SPA, R.U.T.: 76.484.316-9**
- **TICHILE SPA, R.U.T.: 77.607.976-6**
- **COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA, R.U.T.: 76.292.976-7**
- **BOOKCOMPUTER COMERCIALIZADORA SPA, R.U.T.: 77.108.316-1**

3.2. ÍTEM N°2: TABLET

Los proveedores que se les realizará el análisis de cumplimiento técnico para el **ÍTEM N°2**, son los siguientes:



N°	PROVEEDOR	RUT
1	IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	96.609.940-2
2	COMPRA AGIL SPA	77.765.134-K
3	BPM421 SPA	76.891.378-1
4	COMERCIAL 2050 SPA	76.324.469-5
5	COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA EIRL	77.705.058-3
6	DAC DIGITAL SPA	77.417.499-0
7	DREAMTEC HOLDINGS SPA	76.905.656-4
8	GEEKY DESK SOLUCIONES INFORMATICAS SPA	77.503.436-K
9	PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATICOS TORRES SPA	77.229.656-8
10	GESTIÓN NEGOCIOS SPA	76.677.846-1
11	NUEVO HORIZONTE LTDA	76.133.399-2
12	OMA SPA	77.072.745-6
13	TECHNOSYSTEMS CHILE SPA	96.678.350-8
14	TECNOCAM SPA	76.484.316-9
15	TICHILE SPA	77.607.976-6
16	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	76.292.976-7
17	BOOKCOMPUTER COMERCIALIZADORA SPA	77.108.316-1

ÍTEM 2: TABLET				
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	CUMPLIMIENTO			
	IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	COMPRA AGIL SPA	BPM421 SPA	COMERCIAL 2050 SPA
Tamaño de pantalla mínimo de 10.4 pulgadas	NO CUMPLE 10.1 pulgadas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Memoria interna mínima de 4 GB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Procesador mínimo de 8 Core.	NO CUMPLE Unisonic	NO CUMPLE Spreadtrum	NO CUMPLE Snapdragon	CUMPLE
Capacidad de almacenamiento mínimo de 64 GB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Compatible con tarjeta SIM	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No indica en ficha técnica	NO CUMPLE No indica en ficha técnica
Liberada con todas las compañías.	NO CUMPLE No indica en ficha técnica	NO CUMPLE No indica en ficha técnica	CUMPLE	NO CUMPLE No indica en ficha técnica
Conectividad Wifi.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No indica en ficha técnica
Bluetooth estándar mínimo de 3.0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No indica en ficha técnica
Sistema operativo Android.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No indica en ficha técnica	NO CUMPLE No indica en ficha técnica
Color idealmente negro.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA (NO PODRÁ SER INFERIOR A 12 MESES). De lo contrario se declarará Inadmisibles la oferta.	12 meses	36 meses	12 meses	12 meses



PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)	11 días corridos	6 días corridos	7 días corridos	10 días corridos
PLAZO DE REPOSICIÓN (DÍAS CORRIDOS)	11 días corridos	10 días corridos	5 días corridos	10 días corridos

ÍTEM 2: TABLET				
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	CUMPLIMIENTO			
	COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA EIRL	DAC DIGITAL SPA	DREAMTEC HOLDINGS SPA	GEEKY DESK, SOLUCIONES INFORMATICAS SPA
Tamaño de pantalla mínimo de 10.4 pulgadas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No indica 10
Memoria Interna mínima de 4 GB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Procesador mínimo de 8 Core.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de almacenamiento mínimo de 64 GB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Compatible con tarjeta SIM	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Liberada con todas las compañías.	NO CUMPLE No indica en ficha técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Conectividad Wifi.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Bluetooth estándar mínimo de 3.0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sistema operativo Android.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Color idealmente negro.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA (NO PODRÁ SER INFERIOR A 12 MESES). De lo contrario se declarará Inadmisible la oferta.	12 meses	25 meses	12 meses	18 meses
PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)	5 días corridos	5 días corridos	2 días corridos	5 días corridos
PLAZO DE REPOSICIÓN (DÍAS CORRIDOS)	10 días corridos	5 días corridos	2 días corridos	5 días corridos

ÍTEM 2: TABLET				
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	CUMPLIMIENTO			
	PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATICOS TORRES SPA	GESTIÓN NEGOCIOS SPA	NUEVO HORIZONTE LTDA	OMA SPA
Tamaño de pantalla mínimo de 10.4 pulgadas	NO CUMPLE No indica 10.1	CUMPLE	NO CUMPLE No indica 10.1	CUMPLE
Memoria Interna mínima de 4 GB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Procesador mínimo de 8 Core.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No indica Unisoc	CUMPLE
Capacidad de almacenamiento mínimo de 64 GB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Compatible con tarjeta SIM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Liberada con todas las compañías.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE



		No indica en ficha técnica	No indica en ficha técnica	
Conectividad Wifi.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Bluetooth estándar mínimo de 3.0	NO CUMPLE No indica versión	CUMPLE	NO CUMPLE No indica versión	CUMPLE
Sistema operativo Android.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Color idealmente negro.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA (NO PODRÁ SER INFERIOR A 12 MESES). De lo contrario se declarará Inadmisibles la oferta.	13 meses	36 meses	18 meses	42 meses
PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)	3 días corridos	7 días corridos	5 días corridos	4 días corridos
PLAZO DE REPOSICIÓN (DÍAS CORRIDOS)	10p días corridos	7 días corridos	5 días corridos	1 día corrido

ÍTEM 2: TABLET			
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	CUMPLIMIENTO		
	TECHNOSYSTEMS CHILE SPA	TECNOCAM SPA	TICHILE SPA
Tamaño de pantalla mínimo de 10.4 pulgadas	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No indica 10.1
Memoria interna mínima de 4 GB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Procesador mínimo de 8 Core.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de almacenamiento mínimo de 64 GB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Compatible con tarjeta SIM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Liberada con todas las compañías.	CUMPLE	NO CUMPLE No indica en ficha técnica	CUMPLE
Conectividad Wifi.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Bluetooth estándar mínimo de 3.0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sistema operativo Android.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Color idealmente negro.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA (NO PODRÁ SER INFERIOR A 12 MESES). De lo contrario se declarará Inadmisibles la oferta.	13 meses	48 meses	12 meses
PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)	5 días corridos	5 días corridos	5 días corridos
PLAZO DE REPOSICIÓN (DÍAS CORRIDOS)	5 días corridos	5 días corridos	7 días corridos

ÍTEM 2: TABLET		
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	CUMPLIMIENTO	
	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	BOOKCOMPUTER COMERCIALIZADORA SPA
Tamaño de pantalla mínimo de 10.4 pulgadas	CUMPLE	CUMPLE



Memoria interna mínima de 4 GB	CUMPLE	CUMPLE
Procesador mínimo de 8 Core.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de almacenamiento mínimo de 64 GB	CUMPLE	CUMPLE
Compatible con tarjeta SIM	CUMPLE	NO CUMPLE No indica en ficha técnica
Liberada con todas las compañías.	NO CUMPLE No indica en ficha técnica	NO CUMPLE No indica en ficha técnica
Conectividad Wifi.	CUMPLE	NO CUMPLE No indica en ficha técnica
Bluetooth estándar mínimo de 3.0	CUMPLE	NO CUMPLE No indica en ficha técnica
Sistema operativo Android.	CUMPLE	NO CUMPLE No indica en ficha técnica
Color idealmente negro.	CUMPLE	CUMPLE
PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA (NO PODRÁ SER INFERIOR A 12 MESES). De lo contrario se declarará inadmisible la oferta.	36 meses	12 meses
PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)	3 días corridos	10 días corridos
PLAZO DE REPOSICIÓN (DÍAS CORRIDOS)	3 días corridos	8 días corridos

Por lo anterior, se señala que para el ÍTEM N°2: TABLET, son declaradas **INADMISIBLES** las ofertas de los siguientes proponentes, debido a que **no cumplen** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:

- IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A, R.U.T.: 96.609.940-2
- COMPRA AGIL SPA, R.U.T.: 77.765.134-K
- BPM421 SPA, R.U.T.: 76.891.378-1
- COMERCIAL 2050 SPA, R.U.T.: 76.324.469-5
- COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA EIRL, R.U.T.: 77.705.058-3
- GEEKY DESK SOLUCIONES INFORMATICAS SPA, R.U.T.: 77.503.436-K
- PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATICOS TORRES SPA, R.U.T.: 77.229.656-8
- GESTIÓN NEGOCIOS SPA, R.U.T.: 76.677.846-1
- NUEVO HORIZONTE LTDA, R.U.T.: 76.133.399-2
- TECNOCAM SPA, R.U.T.: 76.484.316-9
- TICHILE SPA, R.U.T.: 77.607.976-6
- COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA, R.U.T.: 76.292.976-7
- BOOKCOMPUTER COMERCIALIZADORA SPA, R.U.T.: 77.108.316-1

A su vez, son declaradas **ADMISIBLES** las ofertas de los siguientes proponentes, debido a que **cumplen** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:

- DAC DIGITAL SPA, R.U.T.: 77.417.499-0
- DREAMTEC HOLDINGS SPA, R.U.T.: 76.905.656-4
- OMA SPA, R.U.T.: 77.072.745-6
- TECHNOSYSTEMS CHILE SPA, R.U.T.: 96.678.350-8



4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 69°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (45%)**, **Oferta Técnica (25%)** y **Plazo de Entrega (30%)**, los cuales se señalan a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 45%	<u>Precio:</u> Definido en el Anexo N°3: "Oferta Económica." El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y deberá considerar todos los costos asociados para entregar los bienes en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio definidos en las presentes bases, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta. <u>La oferta económica declarada en el Anexo N°3 debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el portal, caso contrario, la entidad licitante tendrá la facultad de declarar INADMISIBLE la oferta, siempre y cuando no se infrinja en el principio de igualdad de los oferentes.</u> NOTA: Se aceptarán ofertas económicas bajo régimen general y zona franca. 100%	<u>Criterio de Evaluación "Precio":</u> Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pi = \frac{X \text{ min}}{Xi} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <u>Donde:</u> Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). <u>Nota:</u> Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5-Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57. <u>IMPORTANTE:</u> Si se supera el presupuesto estimado bruto de \$22.500.000 indicado en el Art. 36° de las Bases Administrativas, en más de un 20%, la oferta será declarada INADMISIBLE.

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 25%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	1. Proponente no presenta documentos faltantes u observados en el acto de apertura y evaluación de la oferta.	10	1.00	0.25
		2. Proponente presenta 1 documento faltante u observado en el acto de apertura.	7	0.70	0.18



		3. <u>Proponente no presenta observaciones en el acto de apertura, pero en la etapa de evaluación</u> , se le solicita aclaración en algún aspecto de su oferta, lo que le permite contar con todos los antecedentes solicitados en las bases.			
		4. Proponente presenta 2 documentos faltantes u observados en el acto de apertura.	3	0.30	0.08
		5. Proponente presenta 3 documentos faltantes u observados en el acto de apertura.	1	0.10	0.03
		6. Proponente presenta más de 3 documentos faltantes u observados en el acto de apertura.	Oferta inadmisibles, se excluye del proceso licitatorio.		
<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl 30%	1. Nota comportamiento base de 5,00, o bien, no tiene información.	10	3,00	0,75	
	2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99	7	2,10	0,53	
	3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99	5	1,50	0,38	
	4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99	3	0,90	0,23	
	5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99	Se declara inadmisibles y se excluye del proceso licitatorio.			
<u>Plazo de garantía técnica (expresada en meses):</u> Se debe indicar el plazo de la <u>garantía técnica ofertada en el Anexo N°4</u>, la cual tendrá vigencia desde la recepción conforme. Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento,	<u>Plazo de Garantía Técnica:</u> Se evaluará la presentación de garantías sobre los bienes licitados. Esto se evaluará en el siguiente sentido: $Pi = \frac{Xi}{Xmax} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <u>Dónde:</u> Pi= Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i. Xi= Garantía Técnica de la oferta i (Oferta en estudio):				



anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en función de los servicios ofertados, lo que tendrá una vigencia desde la recepción conforme de la misma.

El Plazo de Garantía Técnica NO podrá ser inferior a 12 meses, de lo contrario la oferta se **desestimará**.

El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados.

60%

Xmax= Garantía Técnica de la oferta con garantía mayor.
%sub criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico.
%Criterio= Porcentaje asignado al criterio específico
10= Total puntos (puntaje máximo a obtener en consideración con los distintos criterios de evaluación de la propuesta).

NOTA 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considerará el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5-Ejemplo: 2.575=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.574=2.57).

NOTA 2: Las garantías por la envergadura de los bienes licitados **no podrá ser inferior a 12 meses** para el ítem, tiempo que comenzará a regir desde la recepción física conforme de los bienes licitados (**caso contrario la oferta será desestimada por no ajustarse a lo mínimo requerido**) y deberán ser indicadas en la oferta.

NOTA 3: En aquellos casos que se indiquen garantías y plazos distintos por componentes/partidas, se considerará para efectos del análisis, el **promedio obtenido** por la totalidad de éstas.

NOTA 4: En caso de presentar alguna falla o inconveniente el oferente deberá responder por el normal funcionamiento de cada uno de los bienes y sus componentes, durante el período de garantía. Ésta deberá cubrir defectos de fabricación y materiales a partir de la fecha de recepción de los bienes, entregando el servicio de reparación sin costo, completando el período de garantía oferta.

Lo anterior, radica en función de garantizar la calidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes licitados.

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Plazo de Entrega 30%	<u>Plazo de Entrega:</u> Definido en el Anexo N°4: "Cumplimiento Técnico." Nota 1: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente. Nota 2: El plazo de entrega de los productos licitados, comenzarán	1. Oferta un plazo de entrega igual o menor a 05 días hábiles.	10	10,00	3,00
		2. Oferta un plazo de entrega de 6 a 8 días hábiles.	7	7,00	2,10



	contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero. 100%	3.Oferta un plazo de entrega de 9 a 11 días hábiles.	5	5,00	1,50
		4.Oferta un plazo de entrega igual o superior a 12 días hábiles.	0	0,00	0,00

Criterio de Diferenciación:

Art.72° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE**:

- ✓ 1° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Mejor Plazo de Entrega.
- ✓ 3° por Mejor Oferta Técnica.

3.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (45%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 69°, podemos concluir:

ITEM N°1: MONITOR					
OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	50	\$ 134.776	\$ 6.738.800	\$ 1.280.372	\$ 8.019.172
COMPRA AGIL SPA	50	\$ 104.101	\$ 5.205.050	\$ 988.960	\$ 6.194.010
BPM421 SPA	50	\$ 196.500	\$ 9.825.000	\$ 1.866.750	\$11.691.750
COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA EIRL	50	\$ 165.112	\$ 8.255.600	\$ 1.568.564	\$ 9.824.164
SOCIEDAD DE INVERSIONES MADIC SPA	50	\$ 191.821	\$ 9.591.050	\$ 1.822.300	\$11.413.350
DREAMTEC HOLDINGS SPA	50	\$ 124.570	\$ 6.228.500	(*) \$1.194.815	(*) \$ 7.423.315
GEEKY DESK SOLUCIONES INFORMATICAS SPA	50	\$ 250.000	\$ 12.500.000	\$ 2.375.000	\$14.875.000
GESTIÓN NEGOCIOS SPA	50	\$ 232.535	\$ 11.626.750	\$ 2.209.083	\$13.835.833
OMA SPA	50	\$ 230.915	\$ 11.545.750	\$ 2.193.693	\$13.739.443



TECHNOSYSTEMS CHILE SPA	50	\$ 120.995	\$ 6.049.750	(*) \$1.149.3453	\$ 7.199.203
TECNOCAM SPA	50	\$ 165.000	\$ 8.250.000	\$ 1.567.500	\$ 9.817.500
TICHILE SPA	50	\$ 134.667	\$ 6.733.350	\$ 1.279.337	\$ 8.012.687
COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	50	\$ 132.500	\$ 6.625.000	\$ 1.258.750	\$ 7.883.750
BOOKCOMPUTER COMERCIALIZADORA SPA	50	\$ 213.360	\$ 10.668.000	\$ 2.026.920	\$12.694.920

- (*) El Valor IVA y Valor Total Bruto del ítem Nro. 1, están calculados erróneamente en el "Formulario Oferta Económica".

Por lo anterior, en virtud del Art. 43 de las Bases Administrativas y de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta presentada por los proponentes DREAMTEC HOLDINGS SPA y TECHNOSYSTEMS CHILE SPA para el **Ítem Nro. 1: MONITOR** son declaradas **INADMISIBLES**.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

ITEM N°1: MONITOR			
OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	\$ 8.019.172	$\frac{\$6.194.010}{\$8.019.172} \times 100\% \times 45\% \times 10 = 3.48$	3.48
COMPRA AGIL SPA	\$ 6.194.010	$\frac{\$6.194.010}{\$6.194.010} \times 100\% \times 45\% \times 10 = 4.50$	4.50
BPM421 SPA	\$11.691.750	$\frac{\$6.194.010}{\$11.691.750} \times 100\% \times 45\% \times 10 = 2.38$	2.38
COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA EIRL	\$ 9.824.164	$\frac{\$6.194.010}{\$9.824.164} \times 100\% \times 45\% \times 10 = 2.84$	2.84
SOCIEDAD DE INVERSIONES MADIC SPA	\$11.413.350	$\frac{\$6.194.010}{\$11.413.350} \times 100\% \times 45\% \times 10 = 2.44$	2.44
GEEKY DESK SOLUCIONES INFORMATICAS SPA	\$14.875.000	$\frac{\$6.194.010}{\$14.875.000} \times 100\% \times 45\% \times 10 = 1.87$	1.87
GESTIÓN NEGOCIOS SPA	\$13.835.833	$\frac{\$6.194.010}{\$13.835.833} \times 100\% \times 45\% \times 10 = 2.01$	2.01
OMA SPA	\$13.739.443	$\frac{\$6.194.010}{\$13.739.443} \times 100\% \times 45\% \times 10 = 2.03$	2.03
TECNOCAM SPA	\$ 9.817.500	$\frac{\$6.194.010}{\$9.817.500} \times 100\% \times 45\% \times 10 = 2.84$	2.84
TICHILE SPA	\$ 8.012.687	$\frac{\$6.194.010}{\$8.012.687} \times 100\% \times 45\% \times 10 = 3.48$	3.48
COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	\$ 7.883.750	$\frac{\$6.194.010}{\$7.883.750} \times 100\% \times 45\% \times 10 = 3.54$	3.54



BOOKCOMPUTER COMERCIALIZADORA SPA	\$12.694.920	$\frac{\$6.194.010}{\$12.694.920} \times 100\% \times 45\% \times 10 = 2.20$	2.20
---	--------------	--	-------------

ITEM N°2: TABLET					
OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
DAC DIGITAL SPA	30	\$ 220.000	\$ 6.600.000	\$ 1.254.000	\$ 7.854.000
DREAMTEC HOLDINGS SPA	30	\$ 150.620	\$ 4.518.600	\$ 858.534	\$ 5.377.134
OMA SPA	30	\$ 235.739	\$ 7.072.170	\$ 1.343.712	\$ 8.415.882
TECHNOSYSTEMS CHILE SPA	30	\$ 223.383	\$ 6.701.490	\$ 1.273.283	\$ 7.974.773

CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

ITEM N°2: TABLET			
OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
DAC DIGITAL SPA	\$ 7.854.000	$\frac{\$5.377.134}{\$7.854.000} \times 100\% \times 45\% \times 10 = 3.08$	3.08
DREAMTEC HOLDINGS SPA	\$ 5.377.134	$\frac{\$5.377.134}{\$5.377.134} \times 100\% \times 45\% \times 10 = 4.50$	4.50
OMA SPA	\$ 8.415.882	$\frac{\$5.377.134}{\$8.415.882} \times 100\% \times 45\% \times 10 = 2.88$	2.88
TECHNOSYSTEMS CHILE SPA	\$ 7.974.773	$\frac{\$5.377.134}{\$7.974.773} \times 100\% \times 45\% \times 10 = 3.03$	3.03

3.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA TÉCNICA (25%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Art. 69°, podemos concluir:

IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A 96.609.940-2					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 25%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	El proponente tiene un cumplimiento total , ya que en el Acto de Apertura de la Licitación no tiene observaciones en los documentos que componen su oferta.	10	1.00	0.25
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos	Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 4.99, esto es porque tiene 7	7	2.10	0.53



	24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl	sanciones por incumplimientos recibidas.			
	30%				
	<u>Plazo de garantía técnica (expresada en meses):</u> Se debe indicar el plazo de <u>la garantía técnica ofertada en el Anexo N°4</u>, la cual tendrá vigencia desde la recepción conforme. Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en función de los servicios ofertados, lo que tendrá una vigencia desde la recepción conforme de la misma. <u>El Plazo de Garantía Técnica NO podrá ser inferior a 12 meses</u>, de lo contrario la oferta se desestimará. El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados.	Proponente oferta una Garantía Técnica de 12 meses para el ítem N°1: Monitor	Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación:		0.38
	60%		$\frac{12 \text{ meses}}{48 \text{ meses}} \times 60\% \times 25\% \times 10 = 0.38$		
Puntaje Obtenido en el Ítem N°1					1.16

COMPRA AGIL SPA
77.765.134-K

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 25%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos	El proponente tiene un cumplimiento total , ya que en el Acto de Apertura de la Licitación no tiene observaciones en los	10	1.00	0.25



	formales en los plazos establecidos para ello.	documentos que componen su oferta.			
	10%				
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u>				
	Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl	Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 5.00, esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.	10	3.00	0.75
	30%				
	<u>Plazo de garantía técnica (expresada en meses):</u>				
	Se debe indicar el plazo de <u>la garantía técnica ofertada en el Anexo N°4</u> , la cual tendrá vigencia desde la recepción conforme.				
	Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en función de los servicios ofertados, lo que tendrá una vigencia desde la recepción conforme de la misma.	Proponente oferta una Garantía Técnica de 12 meses para el ítem N°1: Monitor			
	<u>El Plazo de Garantía Técnica NO podrá ser inferior a 12 meses</u> , de lo contrario la oferta se <u>desestimar</u> á.	Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación:			
	El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados.	$\frac{12 \text{ meses}}{48 \text{ meses}} \times 60\% \times 25\% \times 10 = 0.38$			0.38
	60%				
Puntaje Obtenido en el ítem N°1					1.38



BPM421 SPA
76.891.378-1

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 25%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	El proponente tiene un cumplimiento total , ya que en el Acto de Apertura de la Licitación no tiene observaciones en los documentos que componen su oferta.	10	1.00	0.25
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl 30%	Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 5.00 , esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.	10	3.00	0.75
	<u>Plazo de garantía técnica (expresada en meses):</u> Se debe indicar el plazo de la garantía técnica ofertada en el Anexo N°4, la cual tendrá vigencia desde la recepción conforme. Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en función de los servicios ofertados, lo que tendrá una vigencia desde la recepción conforme de la misma. El Plazo de Garantía Técnica NO podrá ser inferior a 12 meses, de lo contrario la oferta se desestimará.	Proponente oferta una Garantía Técnica de 12 meses para el ítem N°1: Monitor Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación: $\frac{12 \text{ meses}}{48 \text{ meses}} \times 60\% \times 25\% \times 10 = \mathbf{0.38}$			0.38



	El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados.		
	60%		
Puntaje Obtenido en el ítem N°1			1.38

COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA EIRL 77.705.058-3					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 25%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	El proponente tiene un cumplimiento medio , debido a que en la etapa de Apertura de la Licitación tuvo un documento faltante o observado.	7	0.70	0.18
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl 30%	Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 5.00 , esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.	10	3.00	0.75
	<u>Plazo de garantía técnica (expresada en meses):</u> Se debe indicar el plazo de la garantía técnica ofertada en el Anexo N°4 , la cual tendrá vigencia desde la recepción conforme. Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en	Proponente oferta una Garantía Técnica de 12 meses para el ítem N°1: Monitor Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación: $\frac{12 \text{ meses}}{48 \text{ meses}} \times 60\% \times 25\% \times 10 = 0.38$			0.38



	función de los servicios ofertados, lo que tendrá una vigencia desde la recepción conforme de la misma. El Plazo de Garantía Técnica <u>NO</u> podrá ser inferior a 12 meses, de lo contrario la oferta se <u>desestimará</u>. El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados. 60%	
Puntaje Obtenido en el Ítem N°1		1.31

SOCIEDAD DE INVERSIONES MADIC SPA 76.356.197-6					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 25%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	El proponente tiene un cumplimiento medio, debido a que en la etapa de Apertura de la Licitación tuvo un documento faltante o observado.	7	0.70	0.18
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl 30%	Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 5.00, esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.	10	3.00	0.75
	<u>Plazo de garantía técnica (expresada en meses):</u> Se debe indicar el plazo de la garantía técnica ofertada en el	Proponente oferta una Garantía Técnica de 24 meses para el ítem N°1: Monitor Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación:			0.75



Anexo N°4, la cual tendrá vigencia desde la recepción conforme. Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en función de los servicios ofertados, lo que tendrá una vigencia desde la recepción conforme de la misma. El Plazo de Garantía Técnica NO podrá ser inferior a 12 meses, de lo contrario la oferta se desestimarán. El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados. 60%	$\frac{24 \text{ meses}}{48 \text{ meses}} \times 60\% \times 25\% \times 10 = 0.75$	Puntaje Obtenido en el ítem N°1 1.68
--	--	---

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 25%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	El proponente tiene un cumplimiento total, ya que en el Acto de Apertura de la Licitación no tiene observaciones en los documentos que componen su oferta.	10	1.00	0.25
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de	Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 5.00, esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.	10	3.00	0.75



información www.mercadopublico.cl				
30%				
<u>Plazo de garantía técnica</u> <u>(expresada en meses):</u> Se debe indicar el plazo de <u>la garantía técnica ofertada en el Anexo N°4</u>, la cual tendrá vigencia desde la recepción conforme. Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en función de los servicios ofertados, lo que tendrá una vigencia desde la recepción conforme de la misma. <u>El Plazo de Garantía Técnica NO podrá ser inferior a 12 meses</u>, de lo contrario la oferta se <u>desestimará</u>. El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados.	Proponente oferta una Garantía Técnica de 18 meses para el ítem N°1: Monitor Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación: $\frac{18 \text{ meses}}{48 \text{ meses}} \times 60\% \times 25\% \times 10 = 0.56$	0.56		
60%				
Puntaje Obtenido en el Ítem N°1				1.56

GESTIÓN NEGOCIOS SPA 76.677.846-1					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 25%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u>	El proponente tiene un cumplimiento total , ya que en el Acto de Apertura de la Licitación no tiene observaciones en los documentos que componen su oferta.	10	1.00	0.25
	Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.				
	10%				



	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl 30%	Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 5.00, esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.	10	3.00	0.75
	<u>Plazo de garantía técnica (expresada en meses):</u> Se debe indicar el plazo de <u>la garantía técnica ofertada en el Anexo N°4</u> , la cual tendrá vigencia desde la recepción conforme. Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en función de los servicios ofertados, lo que tendrá una vigencia desde la recepción conforme de la misma. <u>El Plazo de Garantía Técnica NO podrá ser inferior a 12 meses</u> , de lo contrario la oferta se <u>desestimar</u> á. El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados. 60%	Proponente oferta una Garantía Técnica de 36 meses para el ítem N°1: Monitor Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación: $\frac{36 \text{ meses}}{48 \text{ meses}} \times 60\% \times 25\% \times 10 = 1.13$			1.13
	Puntaje Obtenido en el ítem N°1				2.13


OMA SPA
77.072.745-6

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 25%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	El proponente tiene un cumplimiento medio , debido a que en la etapa de Apertura de la Licitación tuvo dos documentos faltantes o observados.	3	0.30	0.08
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl 30%	Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 4,99, esto es porque tiene 6 sanciones por incumplimientos recibidas.	7	2.10	0.53
	<u>Plazo de garantía técnica (expresada en meses):</u> Se debe indicar el plazo de la garantía técnica ofertada en el Anexo N°4 , la cual tendrá vigencia desde la recepción conforme. Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en función de los servicios ofertados, lo que tendrá una vigencia desde la recepción conforme de la misma. El Plazo de Garantía Técnica NO podrá ser inferior a 12 meses , de lo contrario la oferta se desestimará .	Proponente oferta una Garantía Técnica de 42 meses para el ítem N°1: Monitor Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación: $\frac{42 \text{ meses}}{48 \text{ meses}} \times 60\% \times 25\% \times 10 = 1.31$		1.31	
		Proponente oferta una Garantía Técnica de 42 meses para el ítem N°2: Tablet Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación: $\frac{42 \text{ meses}}{42 \text{ meses}} \times 60\% \times 25\% \times 10 = 1.50$		1.50	



	El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados.		
	60%		
Puntaje Obtenido en el ítem N°1			1.92
Puntaje Obtenido en el ítem N°2			2.11

TECNOCAM SPA 76.484.316-9					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 25%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	El proponente tiene un cumplimiento total , ya que en el Acto de Apertura de la Licitación no tiene observaciones en los documentos que componen su oferta.	10	1.00	0.25
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl 30%	Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 5.00 , esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.	10	3.00	0.75
	<u>Plazo de garantía técnica (expresada en meses):</u> Se debe indicar el plazo de la garantía técnica ofertada en el Anexo N°4 , la cual tendrá vigencia desde la recepción conforme. Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no	Proponente oferta una Garantía Técnica de 48 meses para el ítem N°1: Monitor Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación: $\frac{48 \text{ meses}}{48 \text{ meses}} \times 60\% \times 25\% \times 10 = 1.50$			1.50



	atribuible a la Municipalidad, en función de los servicios ofertados, lo que tendrá una vigencia desde la recepción conforme de la misma. El Plazo de Garantía Técnica NO podrá ser inferior a 12 meses, de lo contrario la oferta se desestimará. El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados. 60%		
Puntaje Obtenido en el Ítem N°1			2.50

TICHILE SPA 77.607.976-6					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 25%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	El proponente tiene un cumplimiento total, ya que en el Acto de Apertura de la Licitación no tiene observaciones en los documentos que componen su oferta.	10	1.00	0.25
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl 30%	Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 5.00, esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.	10	3.00	0.75
	<u>Plazo de garantía técnica (expresada en meses):</u>	Proponente oferta una Garantía Técnica de 12 meses para el ítem N°1: Monitor Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación:			0.38



	Se debe indicar el plazo de <u>la garantía técnica ofertada en el Anexo N°4</u>, la cual tendrá vigencia desde la recepción conforme. Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en función de los servicios ofertados, lo que tendrá una vigencia desde la recepción conforme de la misma. <u>El Plazo de Garantía Técnica NO podrá ser inferior a 12 meses</u>, de lo contrario la oferta se <u>desestimará</u>. El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados. 60%	$\frac{12 \text{ meses}}{48 \text{ meses}} \times 60\% \times 25\% \times 10 = 0.38$	
Puntaje Obtenido en el ítem N°1			1.38

COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA
76.292.976-7

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 25%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	El proponente tiene un cumplimiento medio , debido a que en la etapa de Apertura de la Licitación tuvo un documento faltante o observado.	7	0.70	0.18
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se	Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 4,99, esto es porque tiene 3 sanciones por incumplimientos recibidas.	7	2.10	0.53



	encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl				
	30%				
	<u>Plazo de garantía técnica (expresada en meses):</u> Se debe indicar el plazo de <u>la garantía técnica ofertada en el Anexo N°4</u>, la cual tendrá vigencia desde la recepción conforme. Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en función de los servicios ofertados, lo que tendrá una vigencia desde la recepción conforme de la misma. <u>El Plazo de Garantía Técnica NO podrá ser inferior a 12 meses</u>, de lo contrario la oferta se <u>desestimará</u>. El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados.	Proponente oferta una Garantía Técnica de 36 meses para el ítem N°1: Monitor Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación: $\frac{36 \text{ meses}}{48 \text{ meses}} \times 60\% \times 25\% \times 10 = 1.13$			1.13
	60%				
Puntaje Obtenido en el Ítem N°1					1.84

DAC DIGITAL SPA
77.417.499-0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 25%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.	El proponente tiene un cumplimiento total , ya que en el Acto de Apertura de la Licitación no tiene observaciones en los documentos que componen su oferta.	10	1.00	0.25



	10%				
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl	Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota de comportamiento base de 5.00 , esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.	10	3.00	0.75
	30%				
	<u>Plazo de garantía técnica (expresada en meses):</u> Se debe indicar el plazo de la garantía técnica ofertada en el Anexo N°4 , la cual tendrá vigencia desde la recepción conforme. Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en función de los servicios ofertados, lo que tendrá una vigencia desde la recepción conforme de la misma. <u>El Plazo de Garantía Técnica NO podrá ser inferior a 12 meses</u> , de lo contrario la oferta se desestimará . El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados.	Proponente oferta una Garantía Técnica de 25 meses para el ítem N°2: Tablet Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación: $\frac{25 \text{ meses}}{42 \text{ meses}} \times 60\% \times 25\% \times 10 = 0.89$			0.89
	60%				
Puntaje Obtenido en el ítem N°2					1.89



DREAMTEC HOLDINGS SPA
76.905.656-4

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 25%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	El proponente tiene un cumplimiento medio , debido a que en la etapa de Apertura de la Licitación tuvo dos documentos faltantes o observados.	3	0.30	0.08
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl 30%	Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 4,99, esto es porque tiene 1 sanción por incumplimientos recibidas.	7	2.10	0.53
	<u>Plazo de garantía técnica (expresada en meses):</u> Se debe indicar el plazo de <u>la garantía técnica ofertada en el Anexo N°4</u> , la cual tendrá vigencia desde la recepción conforme. Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en función de los servicios ofertados, lo que tendrá una vigencia desde la recepción conforme de la misma. <u>El Plazo de Garantía Técnica NO podrá ser inferior a 12 meses</u> , de lo contrario la oferta se <u>desestimará</u> .	Proponente oferta una Garantía Técnica de 12 meses para el ítem N°2: Tablet . Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación: $\frac{12 \text{ meses}}{42 \text{ meses}} \times 60\% \times 25\% \times 10 = \mathbf{0.43}$			0.43



	El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados.		
	60%		
Puntaje Obtenido en el ítem N°2			1.04

TECHNOSYSTEMS CHILE SPA 96.678.350-8					
Criterio	Sub Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 25%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	El proponente tiene un cumplimiento total , ya que en el Acto de Apertura de la Licitación no tiene observaciones en los documentos que componen su oferta.	10	1.00	0.25
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl 30%	Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 4,99, esto es porque tiene 5 sanciones por incumplimientos recibidas.	7	2.10	0.53
	<u>Plazo de garantía técnica (expresada en meses):</u> Se debe indicar el plazo de la garantía técnica ofertada en el Anexo N°4 , la cual tendrá vigencia desde la recepción conforme. Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la	Proponente oferta una Garantía Técnica de 13 meses para el ítem N°2: Tablet Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación: $\frac{13 \text{ meses}}{42 \text{ meses}} \times 60\% \times 25\% \times 10 = 0.46$			0.46



	cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en función de los servicios ofertados, lo que tendrá una vigencia desde la recepción conforme de la misma. El Plazo de Garantía Técnica <u>NO</u> podrá ser inferior a 12 meses, de lo contrario la oferta se <u>desestimará</u>. El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados. 60%		
Puntaje Obtenido en el Ítem N°2			1.24

BOOKCOMPUTER COMERCIALIZADORA SPA
77.108.316-1

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 25%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	El proponente tiene un cumplimiento medio, debido a que en la etapa de Apertura de la Licitación tuvo dos documentos faltantes o observados.	3	0.30	0.08
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl 30%	Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 5.00, esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.	10	3.00	0.75



	<u>Plazo de garantía técnica (expresada en meses):</u> Se debe indicar el plazo de la garantía técnica ofertada en el Anexo N°4, la cual tendrá vigencia desde la recepción conforme. Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en función de los servicios ofertados, lo que tendrá una vigencia desde la recepción conforme de la misma. <u>El Plazo de Garantía Técnica NO podrá ser inferior a 12 meses</u>, de lo contrario la oferta se desestimará. El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados. 60%	Proponente oferta una Garantía Técnica de 12 meses para el ítem N°1: Monitor Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación: $\frac{12 \text{ meses}}{48 \text{ meses}} \times 60\% \times 25\% \times 10 = 0.38$	0.38
Puntaje Obtenido en el ítem N°1			1.21

3.3. ANÁLISIS PLAZO DE ENTREGA (30%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 69°, podemos concluir:

• ÍTEM N°1: MONITOR

CALCULO DE PONDERACIÓN

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA	NOTA	POND. SUB CRITERIO	POND. FINAL
IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	11 días corridos	5	5.00	1.50
COMPRA AGIL SPA	6 días corridos	7	7.00	2.10
BPM421 SPA	7 días corridos	7	7.00	2.10



COMERCIALIZADORA NARBONA EIRL	EILEEN	5 días corridos	10	10.00	3.00
SOCIEDAD DE INVERSIONES MADIC SPA		5 días corridos	10	10.00	3.00
GEEKY DESK SOLUCIONES INFORMATICAS SPA		5 días corridos	10	10.00	3.00
GESTIÓN NEGOCIOS SPA		5 días corridos	10	10.00	3.00
OMA SPA		4 días corridos	10	10.00	3.00
TECNOCAM SPA		5 días corridos	10	10.00	3.00
TICHILE SPA		5 días corridos	10	10.00	3.00
COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA		3 días corridos	10	10.00	3.00
BOOKCOMPUTER COMERCIALIZADORA SPA		6 a 8 días corridos	7	7.00	2.10

• ITEM N°2: TABLET

CALCULO DE PONDERACIÓN

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
DAC DIGITAL SPA	5 días corridos	10	10.00	3.00
DREAMTEC HOLDINGS SPA	2 días corridos	10	10.00	3.00
OMA SPA	4 días corridos	10	10.00	3.00
TECHNOSYSTEMS CHILE SPA	5 días corridos	10	10.00	3.00

5. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a las variables establecidas en el Artículo 69° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

ÍTEM N°1: MONITOR				
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
	45%	25%	30%	
IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	3.48	1.16	1.50	6.14



COMPRA AGIL SPA	4.50	1.38	2.10	7.98
BPM421 SPA	2.38	1.38	2.10	5.86
COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA EIRL	2.84	1.31	3.00	7.15
SOCIEDAD DE INVERSIONES MADIC SPA	2.44	1.68	3.00	7.12
GEEKY DESK SOLUCIONES INFORMATICAS SPA	1.87	1.56	3.00	6.43
GESTIÓN NEGOCIOS SPA	2.01	2.13	3.00	7.14
OMA SPA	2.03	1.92	3.00	6.95
TECNOCAM SPA	2.84	2.50	3.00	8.34
TICHILE SPA	3.48	1.38	3.00	7.86
COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	3.54	1.84	3.00	8.38
BOOKCOMPUTER COMERCIALIZADORA SPA	2.20	1.21	2.10	5.51

ÍTEM N°2: TABLET				
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
	45%	25%	30%	
DAC DIGITAL SPA	3.08	1.89	3.00	7.97
DREAMTEC HOLDINGS SPA	4.50	1.04	3.00	8.54
OMA SPA	2.88	2.11	3.00	7.99
TECHNOSYSTEMS CHILE SPA	3.03	1.24	3.00	7.27

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone **ADJUDICACIÓN MÚLTIPLE** de la propuesta pública N° 111/2024, ID: 3447-197-LE24, denominada "Adquisición de Monitores y Tablet para la Unidad de TICS de la Municipalidad de Alto Hospicio", a los proponentes señalados más adelante, en las condiciones establecidas en las bases que riefieron el proceso.

A continuación, se indica los bienes y/o productos adjudicados, valores y plazo de entrega, según proponente que obtiene mayor puntaje por cada ítem requerido en el presente proceso licitatorio:



COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA RUT: 76.292.976-7							
Ítem N°	Detalle	Cantidad (uds)	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega (días corridos)
1	MONITOR	50	\$132.500	\$6.625.000	\$1.258.750	\$7.883.750	3 días corridos

DREAMTEC HOLDINGS SPA RUT: 76.905.656-4							
Ítem N°	Detalle	Cantidad (uds)	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega (días corridos)
2	TABLET	30	\$150.620	\$4.518.600	\$858.534	\$5.377.134	2 días corridos

La totalidad de los productos requeridos en materia de la presente licitación, serán financiadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo al **Presupuesto de Salud** y a la Cuenta N° **215-29-06-001-002**, denominada **"Equipos Computacionales y Periféricos Convenio"** o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

Oswaldo Zenteno Pinto
Director (S) Comunal de
Planificación
R.U.T.: 1

José Valenzuela Díaz
Director (S) de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 6

Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.: 1

Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 1

José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 6

Oswaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios
Traspasados – Área Salud
Municipal – U.T.
R.U.T.: 1



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N° 111/2024

"Adquisición de Monitores y Tablet para la Unidad de TICS de la Municipalidad de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-197-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Oswaldo Zenteno Pinto
Director (S) Comunal de
Planificación
R.U.T.: 1



José Valenzuela Díaz
Director (S) de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 1



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.: 1



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 1



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 1



Oswaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios
Traspasados – Área Salud
Municipal – U.T.
R.U.T.: 1